

Expediente: **9035/24**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ RONDEAU SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I**

Tipo Actuación: **FONDO**

Fecha Depósito: **15/10/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - **RONDEAU SRL, -DEMANDADO**

23288838739 - **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios I

ACTUACIONES N°: 9035/24



H106012462956

JUICIO: "PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ RONDEAU SRL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9035/24-MME

San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2024.-

### **AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver estos autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ RONDEAU SRL s/ EJECUCION FISCAL Y

### **CONSIDERANDO:**

Que la parte actora inicia acción de ejecución fiscal por la suma de \$ 6.494.367,81 en contra de RONDEAU SRL, suma esta que surge de la boleta de deuda cuya copia se encuentra agregada en autos.-

Que debidamente intimada de pago y citada de remate la parte accionada ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones, por lo que corresponde llevar adelante la presente ejecución con costas a la parte vencida (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).

Que resultando procedente la regulación de honorarios, la misma se practicará por la labor desarrollada en el presente juicio.

En primer lugar se actualizarán los montos reclamados según el siguiente detalle:

- \$ 3453.69 del capital de la boleta de deuda BCOT/8091/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 4.176,87. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 3.228,45 y se obtiene la base regulatoria de \$ 7.405,32.-

- \$ 20.515,32 del capital de la boleta de deuda BCOT/7987/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 24.811,1. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.928,96 y se obtiene la base regulatoria de \$ 26.740,06.

- \$ 14.190,10 del capital de la boleta de deuda BCOT/7962/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$17.161,42. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.334,23 y se obtiene la base regulatoria de \$ 18.495,65.

- \$ 183.455,55 del capital de la boleta de deuda BCOT/7991/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 221.869,98. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 26.260,25 y se obtiene la base regulatoria de \$ 248.130,23.

-\$ 9.126,14 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8090/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 11.037,1 A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 4.742,91 y se obtiene la base regulatoria de \$ 15.780,01.

- \$ 14.339,04 del capital de la boleta de deuda BCOT/8094/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$17.341,54. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 7.635,35 y se obtiene la base regulatoria de \$ 24.976,99.

- \$ 19.384,89 del capital de la boleta de deuda BCOT/8097/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$23.443,96. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 7.650,14 y se obtiene la base regulatoria de \$ 31.094,1.

- \$ 24.414,30 del capital de la boleta de deuda BCOT/8102/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 29.526,5. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 27.513,19 y se obtiene la base regulatoria de \$ 57.039,69.

-\$29.044,14 del capital de la boleta de deuda BCOT/8108/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 35.125,8. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 36.937,94 y se obtiene la base regulatoria de \$ 72.063,74.

-\$ 57.315,80 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8111/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 69.317,37. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 30.782,22 y se obtiene la base regulatoria de \$ 100.099,59.

- \$72.540,45 del capital de la boleta de deuda BCOT/8114/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 87.729,96 A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 39.955,08 y se obtiene la base regulatoria de \$ 87.729,96.

-\$159.565,27 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8117/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 192.977,23. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 116.378,11 y se obtiene la base regulatoria de \$ 309.355,34

-\$832.904,17 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8120/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 1.007.309,02. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 454.163,07 y se obtiene la base regulatoria de \$ 1.461.472,09.

-\$ 49.701,86 del capital de la boleta de deuda BCOT/7998/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 60.109,11. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 31.457,44 y se obtiene la base regulatoria de \$ 91.566,55.

-\$ 55.712,46 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8001/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 67.378,3. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 4.545,02 y se obtiene la base regulatoria de \$ 71.923,32

-\$20.120 del capital de la boleta de deuda BCOT/8005/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 24.333. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.767,85 y se obtiene la base regulatoria de \$ 26.100,85.

-\$74.341,90 del capital de la boleta de deuda BCOT/8010/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 89.908,62. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 40.589,37 y se obtiene la base regulatoria de \$ 130.497,99.

-\$ 34.307,08 del capital de la boleta de deuda BCOT/8013/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 41.497,77. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 3.014,39 y se obtiene la base regulatoria de \$ 44.509,16.

-\$ 68.582,68 del capital de la boleta de deuda BCOT/8016/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 82.943,46. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 5.594,98 y se obtiene la base regulatoria de \$ 88.538,44.

-\$ 3.893,45 del capital de la boleta de deuda BCOT/8082/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 4.708,71. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 5.059,92 y se obtiene la base regulatoria de \$ 6.768,63.

-\$2.988,46 del capital de la boleta de deuda BCOT/8085/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 3.614,22. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 2.825,52 y se obtiene la base regulatoria de \$ 6.439,74.

- \$7.448,50 del capital de la boleta de deuda BCOT/8088/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 9.008,17. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 3.901,56 y se obtiene la base regulatoria de \$ 12.909,73.

- \$366,12 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 7920/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 442,78. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 35,56 y se obtiene la base regulatoria de \$ 478,34.

- \$2.146,32 del capital de la boleta de deuda BCOT/7923/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 2.595,75. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 175,10 y se obtiene la base regulatoria de \$ 2.770,85.

- \$6.371,14 del capital de la boleta de deuda BCOT/7926/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 7.705,22. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 599,04 y se obtiene la base regulatoria de \$ 8.304,26.

- \$18.110,33 del capital de la boleta de deuda BCOT/7929/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 21.902,52. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 13.258,91 y se obtiene la base regulatoria de \$ 35.161,43.

-\$3.130,74 del capital de la boleta de deuda BCOT/7959/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 3.786,3. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 284,73 y se obtiene la base regulatoria de \$ 4.071,03.

- \$ 16.498,32 del capital de la boleta de deuda BCOT/7961/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 19.952,96. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.551,26 y se obtiene la base regulatoria de \$ 21.504,22.

- \$18.789,74 del capital de la boleta de deuda BCOT/7985/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 22.724,19. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.708,84 y se obtiene la base regulatoria de \$ 24.433,03.

- \$ 183.455,55 del capital de la boleta de deuda BCOT/7990/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 221.869,98. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 26.260,25 y se obtiene la base regulatoria de \$ 248.130,23.

- \$ 20.120 del capital de la boleta de deuda BCOT/7994 /2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 24.333. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.641,39 y se obtiene la base regulatoria de \$ 25.974,39.

- \$12.097,47 del capital de la boleta de deuda BCOT/8093/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121

asciende a la suma de \$ 14.630,60. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 6.400,43 y se obtiene la base regulatoria de \$ 21.031,03.-

- \$14.749,79 del capital de la boleta de deuda BCOT/8096/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 17.838,30. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 7.854,16 y se obtiene la base regulatoria de \$ 25.692,46.

-\$ 22.326,20 del capital de la boleta de deuda BCOT/8101/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 27.011,16. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 26.298,77 y se obtiene la base regulatoria de \$ 53.299,93.

- \$26.728,42 del capital de la boleta de deuda BCOT/8105/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 32.325,18 A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 36.215,18 y se obtiene la base regulatoria de \$ 68.540,45.

- \$26.936,56 del capital de la boleta de deuda BCOT/8110/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 32.576,90. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 31.828,50 y se obtiene la base regulatoria de \$ 64.405,40.

- \$76.548,49 del capital de la boleta de deuda BCOT/8113/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 92.577,26. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 40.312,46 y se obtiene la base regulatoria de \$ 132.889,72.

- \$ 141.077,15 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8116 /2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 170.617,81. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 103.474,39 y se obtiene la base regulatoria de \$ 274.092,20.

- \$ 513.542,40 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8119/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 621.074,92. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 249.088,26 y se obtiene la base regulatoria de \$ 870.163,18.

- \$ 41.035,73 del capital de la boleta de deuda BCOT/7997/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 49.628,35. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 37.660,02 y se obtiene la base regulatoria de \$ 87.288,37.

-\$57.718,23 del capital de la boleta de deuda BCOT/8000/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 69.804,06. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 31.724,97 y se obtiene la base regulatoria de \$ 101.529,03.

-\$ 20.120 del capital de la boleta de deuda BCOT/8003/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma

de \$ 24.333. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.641,39 y se obtiene la base regulatoria de \$ 25.974,39.

- \$66.664,07 del capital de la boleta de deuda BCOT/8009/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 80.623,10. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 23.628,40 y se obtiene la base regulatoria de \$ 104.251,50

- \$ 74.341,89 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8012/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 89.908,61. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 41.010,94 y se obtiene la base regulatoria de \$ 130.919,55.

- \$ 75.727,32 del capital de la boleta de deuda BCOT/8015/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 91.584,14. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 7.120,27 y se obtiene la base regulatoria de \$ 98.704,41.

- \$6.607,29 del capital de la boleta de deuda BCOT/8081/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 7.990,81. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 968,21 y se obtiene la base regulatoria de \$ 8.959,02.

- \$14.276,31 del capital de la boleta de deuda BCOT/8084/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 17.265,68. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.964,58 y se obtiene la base regulatoria de \$ 19.230,26.

- \$6.286,43 del capital de la boleta de deuda BCOT/8087/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 7.602,77. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 3.267,08 y se obtiene la base regulatoria de \$ 10.869,85.

- \$366,12 del capital de la boleta de deuda BCOT/7919/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 442,78. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 29,87 y se obtiene la base regulatoria de \$ 472,65.

- \$52,86 del capital de la boleta de deuda BCOT/7922/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 63,93. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 4,31 y se obtiene la base regulatoria de \$ 68,24.

- \$2.749,50 del capital de la boleta de deuda BCOT/7925/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 3.325,23. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 266,99 y se obtiene la base regulatoria de \$ 3.592,22.

- \$7.510,50 del capital de la boleta de deuda BCOT/7928/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 9.083,15. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 612,71 y se obtiene la base regulatoria de \$ 9.695,86.

- \$7.885,80 del capital de la boleta de deuda BCOT/7960/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 9.537,04. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 717,85 y se obtiene la base regulatoria de \$ 10.254,22.
- \$15.919,98 del capital de la boleta de deuda BCOT/7964/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 19.253,52. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$1.447,85 y se obtiene la base regulatoria de \$ 20.701,37.
- \$ 21.829,76 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 7988/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 26.389,89. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.984,49 y se obtiene la base regulatoria de \$ 28.374,38.
- \$26.890,38 del capital de la boleta de deuda BCOT/7992/24 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 32.521,06 A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$2.611,19 y se obtiene la base regulatoria de \$ 35.132,25.
- \$10.378,53 del capital de la boleta de deuda BCOT/8092/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 12.551,73. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 5.436,34 y se obtiene la base regulatoria de \$ 17.988,07.
- \$9.995,70 del capital de la boleta de deuda BCOT/8095/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 12.088,74. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 7.914,72 y se obtiene la base regulatoria de \$ 20.003,46.
- \$23.111,98 del capital de la boleta de deuda BCOT/8098/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 27.951,48. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 11.906,93 y se obtiene la base regulatoria de \$ 39.858,41.
- \$25.245,90 del capital de la boleta de deuda BCOT/8103/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 30.532,23. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 33.281,19 y se obtiene la base regulatoria de \$ 63.813,42.
- \$27.142,36 del capital de la boleta de deuda BCOT/8109/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 32.825,80. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 36.858,19 y se obtiene la base regulatoria de \$ 69.683,99.
- \$72.083,38 del capital de la boleta de deuda BCOT/8112/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 87.177,18. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 37.136,28 y se obtiene la base regulatoria de \$ 124.313,46.
- \$138.173,69 del capital de la boleta de deuda BCOT/8115/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 167.106,38. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya

contemplados en el cargo tributario de \$ 73.678,32 y se obtiene la base regulatoria de \$ 240.784,70.

-\$272.699,06 del capital de la boleta de deuda BCOT/8118/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 329.800,51. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 158.108,42 y se obtiene la base regulatoria de \$ 487.908,93.

-\$13.636,83 del capital de la boleta de deuda BCOT/7996/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 16.492,30. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.813,65 y se obtiene la base regulatoria de \$ 18.305,95.

-\$48.463,18 del capital de la boleta de deuda BCOT/7999/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 58.611,06. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 4.407,48 y se obtiene la base regulatoria de \$ 63.018,54.

-\$20.120 del capital de la boleta de deuda BCOT/8002/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 24.333. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 1.641,39 y se obtiene la base regulatoria de \$ 25.974,39.

- \$63.644,11 del capital de la boleta de deuda BCOT/8006/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 76.970,78. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 48.081,35 y se obtiene la base regulatoria de \$ 125.052,13.

- \$74.341,89 del capital de la boleta de deuda BCOT/8011/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 89.908,61. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 41.010,94 y se obtiene la base regulatoria de \$ 130.919,55.

- \$ 172.010,75 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8014/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 208.028,71. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 46.033,23 y se obtiene la base regulatoria de \$ 254.061,94.

- \$97.225,96 del capital de la boleta de deuda BCOT/8017/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 117.584,46. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 7.931,70 y se obtiene la base regulatoria de \$ 125.516,16.

- \$ 3.946,77 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8083/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 4.773,20. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 2.088,11 y se obtiene la base regulatoria de \$6.861,31

- \$15.125,79 del capital de la boleta de deuda BCOT/8086/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 18.293,03. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 2.308,39 y se obtiene la base regulatoria de \$ 20.601,42.

-\$ 8.566,87 del capital de la boleta de deuda BCOT/ 8089/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 10.360,72. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 4.532,50 y se obtiene la base regulatoria de \$ 14.893,22.

-\$478,44 del capital de la boleta de deuda BCOT/7921/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 578,62. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 43,51 y se obtiene la base regulatoria de \$ 622,13.

- \$2.053,42 del capital de la boleta de deuda BCOT/7924/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 2.483,39. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 199,40 y se obtiene la base regulatoria de \$ 2.682,79.

- \$ 5.221,70 del capital de la boleta de deuda BCOT/7927/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 6.315,09. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 490,97 y se obtiene la base regulatoria de \$ 6.806,06.

- \$1.444,58 del capital de la boleta de deuda BCOT/7958/2024 más la correspondiente actualización (calculada desde el 04/07/2024 al 10/10/2024) y, según el Art. 50 de la ley 5.121 asciende a la suma de \$ 1.747,07. A dicho monto se le suma el importe de los intereses ya contemplados en el cargo tributario de \$ 126,93 y se obtiene la base regulatoria de \$ 1.874. Autos :Provincia de Tucumán DGR c/ Banco de la Ciudad de Buenos Aires s/ Ejecución Fiscal Expte. n° A1823/14 Sentencia n° 285 del 28.08.17 de la Excmá Cámara en Doc. y Locaciones Sala I)

El total de los importes actualizados arrojan una base regulatoria de \$ **7.378.136,86 (Pesos Siete Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Seis Con 86/100 Ctvos.)**

Así se regula los porcentajes del 11% para el apoderado de la parte actora, más el 55% por su actuación en el doble carácter, reducido en un 50% por no haber opuesto excepciones la demandada.-

Atento la labor desplegada, resultado obtenido y lo normado por los Arts. 14, 15, 38, 63 y concordantes ley N° 5.480.-

Por ello, se

#### **RESUELVE:**

**I.- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) en contra de RONDEAU SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 6.494.367,81, con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago.

Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.

**II.- COSTAS**, a la parte vencida conforme a lo considerado.

**III.- REGULAR HONORARIOS** por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Martín Miguel Jerónimo Rodríguez (apoderado actor) en la suma de \$ 628.986,17 (Pesos Seiscientos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Seis Con 17/100 Ctvos.), conforme lo considerado.-

**HAGASE SABER.**

**Dra. Ana María Antún de Nanni**

**Juez de Cobros y Apremios**

**De la Primera Nominación**

**Actuación firmada en fecha 14/10/2024**

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.